

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 30 DE MARZO DE
2.006.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don José Manuel Marín Legido
Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana María Girón Suarez

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don José Nicolás Gonzalez Mendoza
Don Juan José López Casero
Don Andrés Jimenez Moreno
Doña Juana Rodriguez Rodriguez
Don Justo Delgado Cobo
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

INTERVENTOR.

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a treinta de marzo de dos
mil seis. Debidamente convocados y notificados en
forma, del objeto de deliberación, se reunieron,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2006.-

Se dio lectura a acta de la sesión de fecha 26 de enero de 2006, que fue aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones:

Por Don Juan José López que se corrija la asistencia de Don Andrés Moreno que no estuvo en el pleno.

Por Don Justo que no se contestó a la pregunta sobre el horario de los Concejales liberados y sobre la adjudicación de la obra del Centro de Servicios Sociales porque no estuvieron los grupos en la mesa de contratación y que se contestó que no estaba adjudicada.

Por Don José Carbonell, sobre la pregunta del contenido del estándar, que era de la feria de los pueblos y no de la de muestras.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2003.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2.003, una vez cumplidos los tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, cuatro en contra del Grupo PSOE y la abstención del Grupo PP, aprobarla en la forma en que viene redactada.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL SAN ISIDORO DE 2003.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto del Organismo Autónomo Local San Isidoro y ejercicio de 2.003, una vez cumplidos los tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, cuatro en contra del Grupo PSOE y la abstención del Grupo PP, aprobarla en la forma en que viene redactada.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2004.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 2.004, una vez cumplidos los tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, cuatro en contra del Grupo PSOE y la abstención del Grupo PP, aprobarla en la forma en que viene redactada.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL ORGANISMO AUTONMO LOCAL SAN ISIDORO DEL CAMPO 2004.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto del Organismo Autónomo Local San Isidoro del Campo y ejercicio de 2.003, una vez cumplidos los tramites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, cuatro en contra del Grupo PSOE y la abstención del Grupo PP, aprobarla en la forma en que viene redactada.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE SANTIPONCE.-

Se propone por la Alcaldía dejar el asunto sobre la Mesa, al objeto de que se efectúe un mejor estudio del asunto por la Comisión Informativa, antes de traerlo al Pleno.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPOSICION DE LA ALCALDÍA PARA SUSCRIBIR LA CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (CARTA DE ALBORG).-

Por Don José Carbonell Santarem se da lectura a la siguiente Proposición:

"Vista la Propuesta y el acuerdo unánime adoptado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de creación de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de Mayo de 1994, más conocida como la Carta de Aalborg, y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Andalucía, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2.- Adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA}, creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

3.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los trece miembros presentes lo que representa la mayoría absoluta.

VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROPOSICION DEL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE EL RECONOCIMIENTO PUBLICO DE LA ACTUACIÓN POLICIAL DEL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 2005.-

Por Don José Manuel Marín Legido se da lectura a la siguiente Proposición:

"Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policías Locales, tienen entre sus diversas funciones encomendadas, el velar por el cumplimiento de la legalidad vigente así como garantizar la seguridad dentro del territorio nacional de todas las personas sin discriminación alguna.

Dentro de estas premisas de actuación, la colaboración efectiva entre los diversos cuerpos de seguridad, se hace cada día más necesaria ante los diversos métodos y elementos cada vez más avanzados que vienen utilizando los delincuentes.

En este marco de trabajo, el pasado día 25 de Diciembre de 2005, se produjo en nuestra localidad una actuación por parte de agentes de la Policía Local, que consiguió hacerse con un alijo de medio kilo de cocaína que iba a ser empleada para su distribución en pequeñas dosis. Esta actuación, conllevó tras la continuación de las pesquisas policiales la detención de tres individuos, así como la incautación de material para el tratamiento de droga, así como el desmantelamiento de la red de tráfico.

La actuación meritoria de los agentes de la Policía Local intervinientes, unido a su buen criterio y eficacia policial, fue determinante en el éxito de la operación, tal y como fue posteriormente puesta de manifiesto por la Comandancia de la Guardia Civil mediante escrito remitido a este Ayuntamiento.

ESTE hecho, no puede pasar como una actuación aislada de estos dos agentes, pues en fechas anteriores, también habían logrado, gracias a sus dotes policiales, la intervención de otro pequeño alijo de droga en un control situado en la entrada de la localidad, evitando pues el que esa droga pudiese llegar a manos de sus consumidores finales, así como otras actuaciones de más pequeña entidad pero igualmente importante en su resultado.

Es por ello que desde esta Delegación Municipal de Seguridad Ciudadana, se hace necesario el proponer al Pleno del Ayuntamiento de Santiponce, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Proponer el reconocimiento público y de esta Corporación a los agentes pertenecientes al Cuerpo de Policía Local de esta Localidad número 013 D. José Carlos Amador García, y número 017 D. Evaristo Manuel González Mellado.

2.- Que dicho reconocimiento, sea anotado en los expedientes personales de los mencionados agentes a los efectos oportunos.

3.- Comunicar este acuerdo a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía para su tratamiento correspondiente.

Por Doña Juana Rodriguez se propone que se haga extensivo al equipo de la Policía Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los trece miembros presentes lo que representa la mayoría absoluta.

IX.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE LA TRANSFERENCIA DEL RIO GUADALQUIVIR A LA COMUNIDAD AUTONOMA Y PLAN INTEGRAL DE CUENCA.-

Por Don Jose Carbonell Santarem se da lectura a la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de nuestra Andalucía ha navegado desde sus orígenes por aguas del Guadalquivir. Difícilmente podremos entender el pasado, ni planificar el futuro de nuestra "nación" andaluza sin tener presente al Guadalquivir; un río que

llego a prestar su nombre a nuestra tierra en época romana.

Geográficamente, el Guadalquivir empieza donde lo hace Andalucía, a la que aporta buena parte de su riqueza y cuya administración y gestión no puede entenderse si no es en manos andaluzas por razones de eficiencia, cercanía y, como no, de capacidad de autogobierno. El Guadalquivir es andaluz y su administración debe serlo también, junto con el conjunto de su cuenca y la totalidad de recursos hidráulicos de nuestra comunidad.

Después de los años de autonomía que ha llevado a cabo nuestra comunidad, está demostrado que los andaluces y andaluzas tenemos la capacidad suficiente para gestionar este río y en cualquier caso, se trata de una de las reivindicaciones más reiteradamente expresadas por las instituciones andaluzas, con el Parlamento de Andalucía a la cabeza.

Es por ello el grupo de IULV - CA propone la adopción de los siguientes **ACUERDO:**

1º) Dirigirnos al Sr. Presidente del Gobierno, Ministerio de M. Ambiente, Congreso de los Diputados y órganos competentes, para exigir de una vez por todas la totalidad de las Transferencias para la gestión del Guadalquivir por parte de la Junta de Andalucía.

2º) La puesta en marcha de Plan de Actuación Integral en la cuenca del Guadalquivir que contemple entre otros los siguientes aspectos:

- Plan de saneamiento integral con la puesta en funcionamiento, en los municipios que vierten los residuos al río, de estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR) así como plantas de reciclaje de alpechines y eliminación de toda clase de vertidos tóxicos, nocivos o contaminantes al río Guadalquivir.

- Plan de desarrollo de la agricultura europea, disminuyendo progresivamente el uso de pesticidas, herbicidas, nitratos y otras sustancias químicas en la agricultura intensiva que se realiza en la Ribera o Vega del Guadalquivir. Plan de recuperación y regeneración de los acuíferos que tienen su vinculación con el Río, impidiendo su contaminación progresiva.

- Plan de optimización de recursos hídricos e hidráulicos del Río Guadalquivir, tendente a aminorar el abuso y despilfarro existente en la actualidad del agua para regadío y también para conseguir que su cauce natural y ecológico no se vea alterado por la construcción de embalses.

- Plan de uso y desarrollo de los aspectos socioculturales, educativos, lúdicos, recreativos y turísticos del Río Guadalquivir, con un concepto de desarrollo sostenible y respetuoso con el entorno medioambiental.

3º) Trasladar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla y al resto de las Diputaciones Provinciales Andaluzas con la intención de que se sumen a esta iniciativa.

4º) Dar cuenta de este acuerdo a la Mesa del Parlamento de Andalucía y al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

Por el Grupo Municipal del PSA se expresa que ya se ha aprobado por el Parlamento este tema y en el mismo sentido se expresa el Grupo Municipal del PSOE.

Por Don Jose Carbonell que no es incompatible y que si lo piden los Ayuntamientos se reforzaría mas la propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los trece miembros presentes lo que representa la mayoría absoluta.

**X.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA
SOBRE EL PROCESO JUDICIAL ABIERTO CONTRA IGNACIO
SANCHEZ.-**

Por Don José Carbonell Santarem se da cuenta de la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el calor que corresponde a un 2 de julio sevillano, los trabajadores de Astilleros iniciaban sus protestas, era el año 2004, ante la fuerte preocupación de la plantilla por la inminente perdida de empleo.

Estas protestas que llevaron a cortar la SE-30 con autorización gubernamental, como medio de

reclamar la atención por parte del gobierno ante la perdida de empleo que ya a esa fecha se estaba produciendo, tuvieron como respuesta una carga policial importante con la intervención del cuerpo de antidisturbios, aunque los más de 1.000 trabajadores participantes se disolvieron pacíficamente sin que mediara ninguna detención.

Con posterioridad, fue el Presidente del Comité de Empresas, Ignacio Sánchez López acusado de "Atentado a la autoridad", motivo éste que le llevó en su día a ser el único imputado en el procedimiento judicial abierto a instancia de la Policía Nacional.

Es de todos conocido la admirable trayectoria de este sindicalista ejemplar, cuyo ultimo reconocimiento público tuvo lugar el pasado 22 de abril en el que estuvieron presentes representantes del mundo de la política, la cultura, la universidad, en el que intervinieron entre otros el Alcalde de Sevilla, el Secretario General del PSOE, y el Presidente de la Patronal de Sevilla, Parlamentarios de todos los Partidos Políticos, quienes no escatimaron elogios a la labor desarrollada por este ejemplar sindicalista y mejor persona que ha dedicado su vida al movimiento obrero, contribuyendo a la construcción de la Sevilla actual.

Resulta improcedente política y sindicalmente que dos años después, el compañero Ignacio Sánchez López, tenga que hacer frente a un proceso judicial motivado por las causas antes expuestas en el que la fiscalía solicita 18 meses de prisión, por tanto este grupo político propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1.-Exigir la retirada de todos los cargos y el sobreseimiento de la causa .

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Fiscalía General a fin de que adopte los medios necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del anterior acuerdo.

Por Doña Juana Rodriguez Rodriguez se da lectura a la siguiente enmienda a la Proposición presentada:

"La imputación por parte de la Fiscalía del Sindicalista Ignacio Sánchez, a causa de las protestas y disturbios acontecidos en los meses de Febrero- Julio del 2004, es la base en la que se sustenta el grupo de IU-CA para traer hoy esta Moción al Pleno de fecha 30 de marzo de 2.006. Y es donde abriremos el debate que llevará al reconocimiento por parte del grupo socialista de dicha persona .

Es bien cierto, que desde todos los SECTORES SOCIALES se ha elogiado e incluso homenajeado la labor sindical y laboral de Ignacio Sánchez , y estamos de acuerdo, que es de todos conocido la admirable trayectoria de este sindicalista y cuyo ultimo reconocimiento público tuvo lugar el pasado 22 de abril en el que estuvieron representados todos los ámbitos, el político, cultural, representantes de la Universidad, relevantes representantes del mundo político, económico y social de la Provincia, para elogiar su vida laboral y su dedicación.

Y nosotros reconocemos también de alguna manera, dicha trayectoria.

Como es sabido por todos los que aquí nos encontramos la postura del PSOE con el tema de Astilleros ha sido siempre una postura de apoyo.

Sin embargo creemos que los Grupos políticos no pueden ni deben inmiscuir la "cosa pública" en aquello relacionado con el Poder Judicial, porque es éste el garante del cumplimiento de la Ley en los Sistemas Democráticos, como es nuestro Estado.

En el Estado de Derecho se ha de respetar, la separación de poderes, y éste el Judicial, no nos compete a los políticos por ser un Poder independiente.

Pero en vuestra Proposición exponéis que la Fiscalía solicita 18 meses de prisión, nosotros no podemos exigir, tal y como instáis la retirada de los cargos y el sobreseimiento de la causa, porque no procede hacerlo.

Tal y como recoge la Ley 50/1981, que regula el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal en el Art 1, se expone lo siguiente;

ART-1.

" El Ministerio Fiscal tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales, y procurar ante éstos la satisfacción del interés social."

Cabe suponer que es el deber de la Fiscalía velar por el interés público y por la independencia de los Tribunales.....y no corresponde a los partidos políticos ni a sus representantes interferir en ninguna acción emprendida por la Fiscalía.

Art 8- El gobierno podrá interesar del fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público.

Es decir, el Gobierno,- en este caso, de la Nación - podrá solicitar la actuación de la misma(Fiscalía) en alguna causa, pero no habla de la posibilidad de instar para que no se instruya o no se actúe. Que es en definitiva, lo que el Grupo de IU-CA solicita.

También hemos de tener en cuenta, que el procedimiento judicial aún no ha concluido (ni siquiera ha dado comienzo) y no sabemos si finalmente recaerá Sentencia condenatoria sobre su persona.

Dejemos por tanto, que la Justicia hable. Y serán los JUECES quienes dictaminarán si hubo o no delito.

Así por tanto, no podemos aceptar los puntos de acuerdo de vuestra Proposición, por lo anteriormente expuesto. Aunque si estaríamos dispuestos a trasladar a la Fiscalía que sobre la causa que está en curso contra D.ígnacio Sánchez, se pueda tener en cuenta la trayectoria de este sindicalista ejemplar que en su día fue reconocido por todos los agentes políticos, económicos y sociales de la provincia.

El grupo socialista de Santiponce, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente ENMIENDA a los acuerdos de la moción de I.U. sobre el proceso judicial abierto contra Ignacio Sánchez.

-sustituir los puntos primero y segundo, por el siguiente:

primero.- trasladar a la Fiscalía que sobre la causa que está en curso contra D. Ignacio Sánchez, se pueda tener en cuenta la trayectoria de este sindicalista que está luchando diariamente por el bien de los trabajadores y el empleo, que en su día ya fue reconocido por todos los agentes económicos, políticos y sociales de Sevilla.

Por Carbonell se expone que entiende lo propuesto por parte del PSOE y entiende que no son competencias municipales, pero que si puede haber una presión social de que se tenga en cuenta la trayectoria de esta persona.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los trece miembros presentes lo que representa la mayoría absoluta, con la inclusión de la enmienda propuesta del Grupo PSOE.

**XI.-PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA
SOBRE CREACION DE UN PARQUE DE BOMBEROS EN
SANTIPONCE.-**

Por Don José Manuel Marín, se da lectura a la siguiente Proposición:

"La zona del Aljarafe, ha tenido un crecimiento importante y continuado en los últimos años, tanto en lo referente al número de habitantes (actualmente 350.000 habitantes aprox.), como en el número de construcciones.

Este incremento de personas junto con un crecimiento de zonas industriales y comerciales, conllevan el aumento del tráfico que cada día circulan por las carreteras y vías de estos municipios de la comarca, aumentándose de forma considerable las probabilidades de accidentes, que en numerosas ocasiones hacen necesaria la

intervención de los distintos servicios de emergencias.

Igualmente es reseñable, como el incremento de construcciones en las distintas localidades de la comarca y los cambios climatológicos que venimos padeciendo, hacen cada vez más necesaria la intervención en muchos casos de los bomberos para resolver accidentes domésticos o situaciones con meteorología adversa.

La comarca del Aljarafe, cuenta en la actualidad con el Parque Zonal de Bomberos de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, situado en la vecina localidad de Mairena del Aljarafe, con 28 efectivos, todos bomberos profesionales, y otros dos parques con personal voluntario en Coria del Río y Pilas.

Así mismo y en aras de garantizar la seguridad en la zona Oeste de la Comarca, se va a proceder al traslado del Parque Central de Diputación a la localidad de Sanlúcar La Mayor.

El Plan Director de Diputación, prevé la creación de otro Parque de Bomberos en la zona del Aljarafe.

Santiponce, se encuentra situado en el extremo norte de la comarca, junto a un importante nudo de comunicaciones como es la N630 (Ruta de la Plata) y la A66, por lo que creemos que podría ser geográficamente una zona idónea para la instalación de dicho Parque de Bomberos, ya que los anteriormente mencionados se sitúan al sur y oeste de la comarca, al tiempo que Santiponce ganaría en seguridad en cuanto al tiempo de respuesta en caso de emergencia.

Considerando que esta iniciativa contribuye positivamente en la seguridad no sólo de Santiponce, sino de todas las personas y bienes situados en la zona norte de la comarca del Aljarafe, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, la instalación del nuevo Parque de Bomberos en el término municipal de Santiponce.

2.- Ofrecer a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla los terrenos necesarios para la construcción de dicho Parque.

Por Don Juan José López se pregunta donde iría instalado y quien lo mantendrían. Por Don José Manuel Marín se expone que se estima como mas idonea la zona del Polígono Industrial, por los mejores accesos y la gestión sería a través de la Diputación o la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los trece miembros presentes lo que representa la mayoría absoluta.

XII.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE PROPOSICION DE LEY DE CREACION DEL FONDO ANDALUZ DE COOPARACION LOCAL.-

Por Don José Carbonell Satarem se da lectura a la siguiente Proposición:

"Proposición de ley de creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local.

El proceso de descentralización de la administración del Estado hacia las Comunidades Autónomas, ha supuesto una importante transferencia de competencias y recursos a la Junta de Andalucía, competencias que en muchos casos son ejecutadas por los ayuntamientos.

Cada día son mas los servicios que la ciudadanía demanda sin que los recursos municipales hayan tenido el correlativo aumento. La colaboración económica de la Junta de Andalucía se lleva a cabo mediante convenios y subvenciones lo que supone que estos recursos son condicionados y sometidos a criterios de oportunidad política que no ofrecen las necesarias garantías de continuidad de los servicios.

La creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local es una aspiración de los Ayuntamientos a la que no por insistentemente demandada, se ha dado respuesta por parte de la Junta de Andalucía. Aunque en el año 2002 se remite un anteproyecto sobre la creación de dicho fondo al Consejo Economico Social de Andalucía, emitiendo el citado Consejo dictamen al respecto de fecha 30 de septiembre de 2002, pasado ya mas de tres años seguimos sin que tal anteproyecto haya pasado a materializarse en algo mas que eso, un mero anteproyecto.

La presente iniciativa respeta las materias excluidas en el artículo 3 de la Ley 5/1998 en tanto que iniciativa que ahora se propone sólo establece una obligación legal, la de dotar el Fondo Andaluz de Cooperación Local, que obviamente -como el restode mandatos dirigidos Ejecutivo- habrá de tener luego en consideración el Consejo de Gobierno al elaborar su Proyecto de Ley de Presupuesto.

A mayor abundamiento, esta proposición ni siquiera establece la cuantía con que haya que dotar el Fondo, limitándose la prevista Comisión de Cooperación Local a elevar una propuesta al respecto.

Es por lo que atendiendo a estas razones y de acuerdo a lo previsto en la Ley 5/1988 de 17 de octubre de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, este grupo municipal somete a la consideración del Pleno la presente propuesta de iniciativa legislativa, adoptando los acuerdos siguientes:

1.- Exposición de motivos

Artículo 1. Creación y adscripción.

Artículo 2. Naturaleza y dotación.

Artículo 3. Ambito territorial.

Artículo 4. Comisión de Cooperación local

Artículo 5. Criterios de distribución.

Artículo 6. Actuación de la Comisión de Local.

Artículo 7. Intervención parlamentaria

Disposición adicional primera. Constitución de la Comisión de Cooperación Local.

Disposición adicional segunda. Programas de cooperación financieras adicionales.

Disposición final. Entrada en vigor.

Exposición de motivos

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su apartado 1, que la Comunidad Autónoma facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. El apartado 3 del mismo precepto, por su parte, señala como objetivo básico a perseguir, en el ejercicio de los poderes que corresponden a la Comunidad Autónoma, la

superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando su recíproca solidaridad.

Metas tan elevadas requieren la prestación, a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, de una serie de servicios que permitan un elevado grado de bienestar. La gestión de tales servicios es competencia, en muchos casos, de la Administración local, pero es bien conocida la escasez de recursos de las arcas municipales, circunstancia que evidentemente afecta más a unos municipios que a otros. La Comunidad Autónoma, por tanto y para hacer efectivos aquellos pronunciamientos estatutarios, ha de garantizar a todos los municipios andaluces los recursos suficientes para llevar a cabo su función.

La suficiencia financiera de las haciendas locales, en fin, viene expresamente recogida en el artículo 142 de la Constitución española.

A las mencionadas ideas de suficiencia, corrección de desequilibrios y solidaridad responde la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, dotado a partir de los recursos de la Comunidad Autónoma, que habrá de ser distribuido entre los municipios andaluces según criterios que reflejen, más allá de un mero reparto proporcional, una voluntad redistributiva. La participación de los propios municipios, a través de la Comisión de Cooperación Local, resulta decisiva al respecto, a la vez que eleva la calidad democrática de nuestras instituciones.

El protagonismo de los municipios, además de todo lo anterior, queda reflejado en un dato en apariencia formal pero de gran calado, cual es que se trata aquí de la primera iniciativa municipal presentada en el marco de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos. Andalucía nuevamente, como ha hecho en repetidas ocasiones a lo largo de su historia, abandera un régimen verdaderamente democrático, en que queda garantizada, en este caso a través de sus representantes municipales, la participación en los asuntos públicos de los andaluces y andaluzas.

Artículo 1. Creación y adscripción

1. A efectos de garantizar a los municipios andaluces los recursos suficientes para la prestación de los servicios que les corresponden, se crea el Fondo Andaluz de la Cooperación Local.
2. El Fondo será gestionado por la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, con la participación de los municipios andaluces a través de la Comisión prevista en el artículo 4.

Artículo 2, Naturaleza y dotación

1. El Fondo Andaluz de Cooperación Local, de carácter incondicionado, se dotará a partir de todos los recursos de la Comunidad Autónoma.
2. La Comisión prevista en el artículo 4 elevará anualmente a la persona titular de la Consejería de Economía una propuesta sobre la cuantía del Fondo.

Artículo 3. Ámbito territorial

Serán beneficiarios del Fondo Andaluz de Cooperación Local todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Comisión de Cooperación Local

1. Se crea la Comisión de Cooperación Local, órgano adscrito a la Consejería de Economía e integrado por representantes de la Administración autonómica y de los municipios andaluces.
2. La representación municipal estará compuesta por nueve miembros, designados de entre sus componentes representantes de los ayuntamientos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Se elegirá un representante por cada uno de los siguientes grupos de municipios:
 - a) municipios de hasta 2.500 habitantes
 - b) municipios de 2.501 a 5.000 habitantes
 - c) municipios de 5.001 a 10.000 habitantes
 - d) municipios de 10.001 a 20.000 habitantes

- e) municipios de 20.001 a 50.000 habitantes
- f) municipios de 50.001 a 100.000 habitantes
- g) municipios de 100.001 a 500.000 habitantes
- h) municipios de 500.001 a 1.000.000 habitantes

A fin de garantizar una adecuada participación de los municipios andaluces, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias podrá adoptar mecanismos de ponderación del voto de los representantes municipales.

3. La Consejería de Economía determinará la composición de la representación autonómica.

4. Corresponde a la Comisión de Cooperación Local:

a) Estudiar y proponer la cuantía con que haya que dotar el Fondo.

b) Estudiar y aprobar los criterios para la distribución del Fondo Andaluz de Cooperación Local.

c) El seguimiento de las actuaciones del Fondo.

Artículo 5. Criterios de distribución

1. En el ejercicio de la competencia prevista en el apartado 4, letra b), del artículo anterior, la Comisión de Cooperación Local habrá de tener en cuenta, necesariamente y entre otros, los siguientes criterios:

a) Población

b) Territorio

c) Núcleos de población diferenciados y dispersión de los mismos

d) Competencias y servicios asumidos por cada municipio

e) Nivel de renta

2. Los criterios anteriores serán modulados en función de circunstancias sociales o económicas de relevancia, tales como composición de la población, naturaleza y repercusión social de los servicios asumidos, pertenencia a comarcas deprimidas o en crisis, y otras semejantes.

Artículo 6. Actuación de la Comisión de Cooperación Local

1. Para el ejercicio de las competencias previstas en el apartado 4, letras a) y b), del artículo 4, la Comisión se reunirá en la fecha que acuerde, debiendo la Consejería facilitarle la información y documentación necesarias para que pueda cumplir su función.

2. Para la adopción de acuerdos en el seno de la Comisión será necesario, junto con el voto afirmativo de la representación autonómica, el voto en tal sentido de los tres quintos de la representación municipal. En caso de desacuerdo en la distribución del Fondo entre la representación autonómica y la municipal, se estará a la distribución propuesta por unanimidad de la representación municipal.

3. Para el ejercicio de la competencia prevista en el apartado 4, letra c), del artículo 4, se celebrarán al menos dos reuniones anuales, en las fechas que acuerde la propia Comisión, para que la persona titular de la unidad administrativa que gestione el Fondo dé cuenta de la actuación del mismo durante el ejercicio en curso.

4. La Comisión podrá funcionar en pleno o en subcomisiones, que actúen por delegación en los ámbitos materiales que les sean atribuidos. En todo caso, los acuerdos sobre dotación y distribución del Fondo serán competencia del pleno.

5. La Comisión, para el cumplimiento de sus funciones, podrá requerir de la Administración autonómica o local cuantos estudios e informes estime pertinentes.

Artículo 7, Intervención parlamentaria

1. Durante el primer trimestre de cada año, la persona titular de la Consejería de Economía presentará para su debate un informe al Parlamento de Andalucía, sobre la actuación del Fondo Andaluz de Cooperación Local en el ejercicio anterior.

2. En la actuación parlamentaria será oída la representación municipal de la Comisión de Cooperación Local.

3. El Parlamento, tras el debate del informe, podrá formular recomendaciones, que habrán de ser

tenidas en cuenta por la Comisión de Cooperación Local en sucesivas actuaciones.

Disposición adicional primera. Constitución de la Comisión de Cooperación Local

La Comisión de Cooperación Local se constituirá en el mes siguiente a la entrada en vigor de la presente Ley, a cuyo efecto la Consejería y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias adoptarán las medidas oportunas.

Disposición adicional segunda. Programas de cooperación financiera adicionales

Con independencia del Fondo Andaluz de Cooperación Local, y adicionalmente, la Comunidad Autónoma podrá establecer programas de colaboración financiera específica para materias concretas.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.- Que se traslade el presente acuerdo sobre iniciativa legislativa al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento de Andalucía.

3.- Nombramiento de D. José López González, en calidad de Alcalde-Presidente de esta Corporación, a fin de constituir la Comisión prevista en el artículo 15 de la Ley 5/1988.

Por Don José Nocilas Gonzalez se expresa que se tenga en cuenta que si se presenta una Moción, el mismo día que se confeccione el orden del día, que no se rechacen. Que están de acuerdo con la Propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los trece miembros presentes lo que representa la mayoría absoluta.

XIII.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL OPAEF PARA LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRAFICO.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta de la Propuesta para la firma de un Convenio con el OPAEF para realizar las funciones de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley de tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial y a la Ordenanzas Municipales de Circulación, a los municipios que tengan delegadas en dicho Organismo las competencias de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por Don Jesús Viola se pregunta, cuanto nos cuesta esta actuación y cuantos nos ahorramos con el Convenio. Por la Alcaldía, se da cuenta de los porcentajes de 20 por ciento, como premio de cobranza y con la posibilidad del embargo de nomina que si lo puede hacer el OPAEF, pero no el Ayuntamiento, incluso de fuera de la localidad.

Por Don José Nicolás González se pregunta sobre el 20 por ciento, y manifiesta que las entidades bancarias se están convirtiendo en entidades recaudatorias de los organismos oficiales.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los trece miembros presentes lo que representa la mayoría absoluta.

XIV.- MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE EL DIA 8 DE MARZO, DIA DE LA MUJER TRABAJADORA.-

Por Doña Juana Rodriguez se da lectura a la siguiente Moción:

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo, queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario de la conquista del voto femenino, la celebración de la conquista del derecho de las mujeres a ser electoras, que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, los avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades, conquistas en las que las mujeres son las protagonistas.

Hace 75 años que las mujeres, consiguieron hablar con voz propia, elegir a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla

ardua, difícil, e incomprendida por muchos, que usaron los tópicos sobre la "naturaleza" y la "capacidad" de las mujeres, para argumentar su exclusión de la vida política.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y líderes de movimientos sociales, imperó la razón y, hoy el sufragio universal es un derecho firmemente consolidado en nuestra Constitución.

Al igual que la obligación de los poderes públicos de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades o sufran cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje, pero también de adquirir nuevo compromisos, dar un paso más.

Hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, hoy queremos que sean elegibles en condiciones de igualdad y conseguir que la representación política sea el reflejo de la sociedad real, compuesta por mujeres y hombres.

Celebramos que Andalucía abandere esta lucha por la igualdad, y se convierta en un referente al incorporar en su propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, el principio y las garantías para alcanzar la Democracia Paritaria.

Pero, no sólo aspiran a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral, intentando erradicar la discriminación histórica que ha relegado a las mujeres al ámbito doméstico y las ha convertido en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y, como consecuencia, formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello que debemos comprometernos para buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen en los diferentes espacios políticos, económicos y sociales.

Durante el pasado año, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre

todo lo más urgente, abordar como un problema de Estado, la violencia machista a través de una Ley Integral, aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso.

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer, sea perseguida, maltratada o asesinada.

Este año contaremos, con otra herramienta vital contra la discriminación, se trata de la futura Ley de atención a las personas en situación de dependencia, a través de la cual el Estado y la sociedad en su conjunto asumen el cuidado de las personas dependientes, responsabilidad que ha recaído tradicionalmente -y casi en exclusiva- en las mujeres, que la han asumido en soledad y sin contraprestación económica.

Además, se están aplicando un amplio abanico de medidas a favor de la igualdad, tanto desde el Gobierno Central como desde la Junta de Andalucía, medidas en favor de la igualdad de oportunidades en el empleo, en favor de la conciliación de la vida familiar y laboral, en favor de la participación política de las mujeres.

Durante el año 2005 más de medio millón de mujeres en España han encontrado trabajo, estrechándose la brecha de género existente, sin embargo la realidad social y económica refleja aún desigualdades.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que acaba de ser aprobada en el Consejo de Ministros dé respuesta a las demandas de las mujeres y a los retos pendientes, especialmente, en el ámbito laboral, donde aún existe discriminación y, posibilite la equiparación plena y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la empresa y en la familia.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la Igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista - PSOE-A del Ayuntamiento de Santiponce, presenta la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL para su consideración y aceptación de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1.-Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.-Colaborar, dentro del marco competencial de esta Comunidad Autónoma con el Gobierno de la Nación en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

3.- Impulsar la coordinación y cooperación institucional, en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

4.-Colaborar con el Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía, para que se adopten las medidas necesarias que eliminen la discriminación laboral que aún sufren las mujeres, y se promuevan mecanismos para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección de las empresas.

5.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal.

6.- Apoyar la aprobación de la Ley de atención a la personas en situación de Dependencia y de promoción de la Autonomía personal, que permitirá además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social, firmemente asentado, según el cual sobre ellas recae la única responsabilidad en el cuidado de los hijos, del hogar y de las personas en situación de dependencia.

7.- Avanzar en las medidas que permitan la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres, para conseguir una verdadera Democracia Paritaria.

Se acuerda votar conjuntamente las dos Mociones que tratan el mismo tema.

**XV.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA,
SOBRE EL DIA DE LA MUJER TRABAJADORA.**

Por Don José Carbonell se da lectura a la siguiente Moción:

Exposición de motivos:

Este 8 de marzo debiera presentarse con mayores expectativas para las mujeres, ya que han sido situadas las políticas de igualdad en un lugar prioritario de la agenda institucional de gobierno de la nación y de otras administraciones públicas. Pero la consulta a las mujeres, a través de sus movimientos asociativos, que tendría que haber sido un eje central y previo de cualquier iniciativa política y legislativa, no se ha hecho realidad.

Por ello y con respecto a las diferentes iniciativas legislativas puestas en marcha, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone que se adopten los siguientes Acuerdos:

1º En el ámbito de igualdad, es necesario que en la Ley se aborden íntegramente todas aquellas materias en que la desigualdad está presente, y no ceñirse exclusivamente al ámbito laboral y familiar. Las medidas contempladas deben ser vinculantes y deben preverse los recursos y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación.

2º.- En el ámbito laboral, se requiere intervenciones directas, agentes que inspeccionen y supervisen el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad, así como desarrollo normativo que exija a las empresas la elaboración y cumplimiento de planes de igualdad en el acceso y promoción del empleo. También se deben producir cambios en la legislación de contratación de las administraciones públicas que determinen y

promocionen la incorporación en igualdad real (acceso, promoción y salarios) de las mujeres, en todas aquellas empresas que opten a contratos con la Administración.

3º.- En el ámbito de la dependencia, son necesarias medidas que acaben con los roles sexuales, porque ellos perpetúan la desigualdad y la concepción patriarcal de la sociedad, por lo cual debe ser el Estado quien debe asumir esta tarea; contemplando en la futura ley, medidas personales, materiales y económicas, para que todas las personas dependientes tengan cubiertas sus necesidades y se desarrolle adecuadamente su autonomía personal. Estos recursos y prestaciones deben realizarse a través de unos servicios públicos de calidad, sin que ésta carga vuelva a recaer una vez más en las mujeres.

4º.- En el ámbito de la violencia de género: seguimos en unas cifras intolerables de violencia contra las mujeres, recordamos asimismo que la publicidad continúa emitiendo el mismo mensaje discriminatorio; los centros de enseñanza siguen sin instrumentos para garantizar la educación en valores de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; y las políticas de prevención siguen brillando por su ausencia o por su escasez de medidas. Reclamamos la dotación urgente de infraestructuras personales y materiales, a los juzgados de violencia de género, para atender adecuadamente las denuncias. Y solicitamos la ampliación de la LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para que se puedan acoger a sus recursos la totalidad de las mujeres víctimas de violencia; el seguir manteniendo como condición para acceder a los mayoría de los beneficios de la ley, el haber solicitado y obtenido la orden de protección, es discriminar y excluir a la inmensa mayoría de las mujeres que sufren violencia de género.

En relación con otra forma de expresión de la violencia de género, la prostitución, queremos manifestar nuestro acuerdo con línea expresada por el Instituto de la Mujer, coincidiendo con este organismo de igualdad, en que regular la prostitución supone a todos los efectos fomentar la desigualdad y la explotación, además de ser atentatorio contra los Derechos Humanos. Por lo

que cualquier medida debe ir dirigida a ofrecer recursos a las mujeres en situación de prostitución; desalentar la demanda; conseguir una tolerancia cero contra el proxenetismo y de coordinar esfuerzos y programas para la puesta en marcha de medidas eficaces contra la tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

En definitiva, el Pleno del Ayuntamiento de SANTIPONCE seguimos, por tanto, exigiendo que se adopten medidas que sean auténticamente integrales y transversales y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos; para que se aborden todo tipo de violencia y que se realicen campañas permanentes de prevención para erradicarla.

5.- Este Pleno acuerda dar traslado de los anteriores pronunciamientos al Gobierno del Estado Español.

Asimismo este Ayuntamiento en Pleno hace la siguiente consideración:

1º.-El ámbito privado, sólo puede transformarse desde un cambio profundo de los valores, incidiendo prioritariamente en la educación. Trabajando con constancia y rotundidad para generar un mundo de sujetos iguales en derechos y obligaciones, incentivando la colaboración igualitaria en las tareas domésticas, posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo en la profesión y en el ocio.

Por ello, el Ayuntamiento pleno adopta, dentro de sus competencias, el siguiente:

ACUERDO:

- La implantación y desarrollo de acciones y programas municipales que fomenten la sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres, y especialmente en este año, a la corresponsabilidad en las tareas domésticas y en la educación.

Sometidas ambas Mociones a votación ordinaria se aprueban por unanimidad de los trece miembros presentes lo que representa la mayoría absoluta.

Por Don Jesús Viola se manifiesta que existe una inspección de trabajo y la ley de la Función Pública regula la carrera de funcionarios y su acceso a los puestos de trabajo.

XVI.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA, SOBRE ROTULACIÓN DE CALLES.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta de la propuesta:

Siendo necesario dar nombre a diferentes calles de nueva construcción en nuestra localidad, y tras las propuestas realizadas por las distintas Asociaciones y Grupos políticos de la localidad en reunión mantenida fechas atrás, y considerando que no puede demorarse más en el tiempo dicha decisión, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar como nombres válidos para rotular las calles de nueva creación los siguientes:

- CARMELITA QUERENCIO CABALLERO
- SANTA ANGELA DE LA CRUZ
- MARIANA DE PINEDA

Por Don Justo que se lleve este asunto a una Comisión de Asuntos Varios, para que se consensuen los nombres y con un plano designando las calles.

Por Don Juan José López se manifiesta que se dijo se iba a mandar una citación a los grupos y asociaciones para hacer una lista de calles y no se ha hecho nada, proponiendo dejarlo sobre la mesa. Que no se convoca al PSOE para las reuniones.

Por Don Gonzalo Valera se expone que se convocó reunión en enero con asociaciones y entidades y que se acordó dar nombre de mujeres para las calles.

Por La Alcaldía se propone dejar el asunto sobre la Mesa para un mejor estudio.

XVII.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCADÍA.-

A continuación por el Secretario se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, siguientes:

- 1) Aprobación del Contrato de suministro de SYC Protección para vestuario de la Policía Local.
- 2) Aprobación de la Contratación de la redacción del Proyecto de Nave Industrial Municipal.
- 3) Aprobación de la Contratación de la adjudicación del Proyecto para la Urbanización de la 3ª Fase del Entorno del Teatro Romano de Itálica.
- 4) Aprobación de la Contratación para adjudicación de las obras de Terminación de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios

Quedando el Pleno enterado.

XVIII.- ASUNTOS URGENTES.-

Por Don Justo Delgado se expone que fue pedido por el PSA, en anterior sesión, sobre que se pusieran de acuerdo para la venta de suelo. Pero que su sorpresa ha sido que en el Tablón de anuncios, aparece edicto sobre venta de suelo municipal. Que no se ha dado cuenta a los demás Grupos Políticos. Que se debía debatir una propuesta común de los acordado.

Otro tema es el Proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno sobre acceso a la N630 de camiones. Que es un problema de otro municipio. Que se tome acuerdo paralizando eso.

Otro tema es la compra de suelo por los promotores, de un suelo que se va a recalificar que, se cree una Comisión que vigile estas cuestiones.

Por la Alcaldía se propone la suspensión del pleno por diez minutos. Reanudado el mismo, por la Alcaldía, se manifiesta que no hay una información privilegiada y que denuncie si la hubiese; que estos temas se puede debatir dentro de la Comisión que está creada sobre la vivienda.

Sobre el tema de los camiones que no se va hacer ningún nudo en nuestro término y que existe una alternativa de hacerlo por debajo de la

autovía y que se está elaborando un proyecto, pero que no se encuentra en el término de Santiponce.

Sobre la parcelas de las viviendas que no se ha alterado lo convenido sobre la construcción de viviendas protegidas, que se ha hecho un Convenio de gestión para los sistemas generales ya que el Ayuntamiento carece de los medios económicos para llevarlo a efecto, que no hay otros medios para hacerlo.

XIX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se pasa a continuación a contestar a los ruegos y preguntas formulados anteriormente:

Por Doña Ana Maria Girón se contesta sobre las entradas al Cross de Itálica, que cuando llegaron las invitaciones, fue el viernes, cuando estaban en Diputación y que fue el sábado cuando la tuvieron, y por ello se repartieron el domingo por la mañana. Que las recibidas por la Coordinadora de deportes fueron las de los niños de los Colegios.

Por Don Justo Delgado se pide el horario de los Concejales liberados, porque la gente debe saberlo. Por l Alcaldía que ya se contesto de que tienen toda la dedicación, pero que no tienen horario

Por Don José Manuel Marín se contesta sobre cuanto de han vendido las parcelas del campo de futbol, y donde se ubican; se reitera lo dicho de que en ningún momento se ha vendido ninguna parcela, que la zona de los campo de fubol van en la zona deportiva, dentro del Plan Parcial están los sistemas generales y en las parcelas colindantes es donde van los campos de futbol. Pregunta cual ha sido la valoración de los solares. Y que no se están haciendo en los sistemas deportivos y en parte dentro del Polígono Industrial.

En cuanto se han vendido por la Promotora del Nido las viviendas; que no tenemos esos precio y que es la propia promotora quien los puede dar. En el mismo sentido se expresa sobre los precios de las viviendas de los campos de futbol.

Sobre la licencia de las obras de Bhluma que el coste sea por el valor real. Se contesta que siempre se aplican las tarifas del Colegio de Arquitectos, porque existe jurisprudencia en este sentido.

Sobre la compra de las parcelas de los gastos la redacción del PPSAU2 hay un tema de gastos de proyectos, que por las rectificaciones de los nuevos Proyectos se ha elevado a la cantidad 190.000.- Euros. Existen gastos de gestión que se podrían establecer hasta un 10 por ciento del importe del proyecto de Urbanización según la LOUA y se han valorado en torno al 5 por ciento; en cuanto a los gastos financieros existe una partida de estimación de la cantidad del coste de los préstamos, que fueran necesarios.

Sobre que se han firmado tres Convenios en la actuación P.P. AU-SAU-2 y que lo lógico sería que los costes sean los mismos, como varían en tres años en esas cantidades que ahora se establecen. Por Don José Manuel Marín se expone que había proyectos adicionales que no estaban en un principio contemplados.

Sobre las ventas del suelo que deben revertir en el Patrimonio Municipal de Suelo, se contesta que no está destinado su importe solo para viviendas de protección Oficial, hay otras actuaciones a las que puede ser destinado, art 75 de la LOUA. Y eso es lo que se ha venido haciendo. Por Justo que no se le ha contestado a su pregunta.

Sobre el robo en el Ayuntamiento, se explica que se ha detenido a una banda y parece ser que entraron por uno de los balcones y que no hubo grandes destrozos, se removieron muchos papeles, que se hizo una inspección por la Guardia Civil y Policía científica y que se extravió documentación y que se ha echado en falta tres móviles y la medalla de un Concejal. Que buscaban equipos de fácil salida en el mercado.

Si se ha tenido en cuenta el tráfico de la carretera de Valencina y que cuando se abra el Polígono industrial se verá aumentado; se constata que se han mantenido reuniones con Delegación de Carretera y Ayuntamiento de Valencina a efectos de

agilizar los trámites de la variación de la carretera a Valencina.

Sobre la actuación AU-SAU-5 que parece que hay problemas, que por la Junta de Compensación se aprobó la contratación de la Empresa Conacon para las obras de urbanización, y que han existido problemas técnicos, que ya han sido solucionados y que han comenzado los trabajos. Que una de las promotoras tuvo problemas y han rescindido los contratos que se había firmado, pero que esto era una cuestión que aparecía en las cláusulas de los contratos y que se ha pagado una indemnización a los perjudicados.

Sobre la calle del Estudio de Detalle de la Maltería, se contesta que el nombre fue una propuesta que se trajo aquí, con todos los grupos se aprobó, y que la Comisión que se cree ahora, que ponga todos los nombre de las calles que no lo tengan. Que la pregunta era si había una propuesta de los vecinos de la zona, para el nombre de esa calle.

Sobre los solares entregados al Ayuntamiento, que si es cierto que se han vistos los Proyectos y que se van a poner en breve en funcionamiento, sobre ellos y que en breve se pondrán en funcionamiento.

Sobre que se le ha multado dos veces en la puerta del Ayuntamiento y sobre la colocación de pegatinas, y que solo se le hace al PSA, que si es una caza de brujas. Por Don José Manuel Marín se contesta que no se trata de una caza de brujas y que la policía actúa con todo el mundo igual. Que no se conocen los propietarios de todos los vehículos.

Con las pregunta del PSOE sobre, la actuación en la nave del monasterio que se realizan unos trabajo se contesta que son arqueológicos por Cultura y que se han realizados catas para ver el cerramiento del Monasterio y lo que es la nave para su rehabilitación.

Sobre las actuaciones policiales en diciembre que ya se ha comentado hoy, sobre la aprensión de droga y que se inicia como consecuencia de la actuación de la Policía Local. Que se llevan a cabo una serie de operaciones que duran varios

días, con registros domiciliarios en Camas y Santiponce.

Sobre las obras del Centro de Servicios Sociales, el nombre de la primera empresa que era Copecont y que dejaron las obras por motivos de incapacidad económica y que al dejarla paralizada se llega a su cancelación y que estaba en fase de estructura. La nueva empresa es AROA y se le ha adjudicado por un importe de 98.195'40 euros y plazo de seis meses. Que se está realizando el cambio del Proyecto de Seguridad y Salud.

Sobre las obras de la Plaza de la Constitución se trata de que se está haciendo una zona de bancos junto a la palmera con jardinería y que se esta estudiando algún tipo de fuente y que su importe es de 7.200.- Euros y lo realiza el Ayuntamiento.

Por Don José Carbonell se contesta sobre la aportación de la feria de los Pueblos; el contenido era un belén, motivado por ser un elemento a destacar, en ese momento, por la ruta belenística que tenemos establecida.

Sobre la adjudicación de la obra de la planta semisotano del albergue juvenil que se ha hecho con la Empresa Constructora A.Guisado. Por Don Justo Delgado se hace constar que se está trabajando desde hace varios días en esa obra.

Sobre la realización de un concurso de suministro de materiales para el Ayuntamiento, por la Alcaldía se expone que no es fácil que se pueda pagar en un año, y que no hay muchas empresas dispuestas a realizarlo. Y que el único problema es el pago.

Sobre la deuda a los trabajadores sobre ayudas sociales que las mismas se van pagando cuando los fondos lo van permitiendo. Que ascendía a unos diez mil quinientos euros. Que con el Plan de disposición de fondos municipales establecido, se procura cumplirlo al máximo, pero que no es fácil.

Sobre el pago a los Concejales de las dietas que se ha pagado al día y que falta lo último que aun no se ha reconocido y que se va a intentar que se entregue en el día.

Sobre el puesto de José Manuel Huerta que realiza el trabajo de Interventor actualmente, quien realiza su trabajo, se contesta que hay un administrativo contratado con el cual se esta cubriendo en parte su trabajo y que hasta ahora están las cosa al día.

Sobre el suministro de fluido eléctrico de la barriada Itálica que se ha tenido una reunión con Sevillana para solucionar el problemas con las subidas de tensión y se plantea sacar la red por facha o bien subterránea porque hay que ponerla de nuevo porque la antigua está en muy mal estado, pero que carecen de medio económicos actualmente y que si el Ayuntamiento podía colabora con la obra civil. Que se firmará un acuerdo para llevarla a efecto.

Sobre la venta de suelo industrial, que no se ha vendido terreno en la carretera de Valencina, lo que se ha pagado, parte en metálico, el aprovechamiento lucrativo y parte en tres parcelas que se sacarán a subasta.

Sobre la aprobación del Proyecto de compensación del SAU-8 que no se ha venido a dar conocimiento al Pleno.

Sobre la existencia de trabajadores en el Ayuntamiento hasta las nueve de la noche, que pregunta el PSOE, por la Alcaldía se responde que a nadie se le obliga a venir al Ayuntamiento a esas horas, que son los mismo funcionarios quienes lo hacen.

Se pasa a continuación a formular nuevas preguntas:

Por Don Justo Delgado se pregunta sobre las actas de las Juntas de Compensación, que no se le hamn facilitado. Por la Alcaldía se contesta que se han pedido a las distinta Juntas y que cuando se reciban se le entregarán.

Sobre las deficiencias de las obras de autoconstrucción, se contesta que se están arreglando y sobre todo en la de solerías que es donde hubo mas reclamaciones.

Sobre lo presupuesto participativos, por Don José Carbonell se expone que no es una pregunta lo que se ha formulado. Por Justo que se le debe dar participación a los Grupos Políticos.

Por Don Rafael Gonzalez se propone que las pregunta se hagan por escrito para dar una contestación concreta.

En ruegos por Don Justo Delgado se propone que se hagan los Plenos mensualmente con motivo de no alargarlos tanto tiempo.

Sobre la reunión para un Pleno extraordinario que solo se han reunidos solo una vez y que están pendiente de concretar este tema.

Por Don José Nicolas Gonzalez se expone sobre la reunión de las viviendas protegidas que no se le comunicado fecha y que se debe fijar una determinada.

Justo sobre documentación pedida y no entregada sobre declaraciones de IVA, sobre facturas de un proveedor, sobre la venta de suelo, del pabellón cubierto del equipamiento, porque se abusa del convenio negociado en la contratación, sobre las Jornadas de Santiponce emprende que faltaron la mayoría de los empresarios y no se invitaron a los empresarios de Santiponce, que algo ha pasado ahí.

Sobre el campo de futbol que se están desmontado varias cosas y que el acopio de materiales que se esta haciendo, antes de tener el otro campo de fubtol en funcionamiento.

Que se ofrecen cosa que después no se cumplen, que pasa con la negociación de la casa del Ayuntamiento, que se ha firmado un acuerdo con la familia que se ha incumplido.

Que el acuerdo firmado con Ferroman que tampoco se han cumplido.

Que se prometen dar viviendas en la promoción de viviendas que después no se han entregado.

Sobre la mesa de contratación porque no se mete a la oposición.

Sobre el pago de las asistencias de Concejales.

Sobre la subvención del Santiponce que no está al día.

Sobre el Centro de Servicios Sociales que estaba adjudicado y se ha dicho que no estaba adjudicado.

Sobre los Convenios que están expuestos al público cuantos hay.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.